

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.201/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 455/15. Gerencia Municipal de Urbanismo. 20. Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Aprobación de Inicio de Procedimiento de Permuta de la Parcela 8.1.A del Plan Parcial PAU O-4 del Patrimonio Municipal de Suelo, por inmueble denominado Polideportivo de la Juventud, propiedad de la Obra Social Huertos Familiares.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad, en sesión de fecha 13 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el inicio de procedimiento de permuta de los siguientes bienes:

- Porción indivisa del 17,1832% del 57,08% de propiedad municipal de la finca 8.1.a) del PAU O-4.

De titularidad inicialmente de PROyectos de Córdoba Siglo XXI SL (PROCORDOBA), se ha incorporado al Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Córdoba, cuya titularidad fiduciaria ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo, tras la adopción de acuerdo plenario número 370/14 de nueve de diciembre de 2014 de aceptación por el Ayuntamiento de Córdoba, en calidad de cesionario, de la cesión global del activo y pasivo de dicha sociedad con motivo de su disolución.

La calificación urbanística del bien, porción indivisa del 17,1832% de la finca 8.1.a PAU -O-4 determina su destino a vivienda libre tal y como se refleja en el Anexo I del documento Plan Parcial O-4 (PAU-O-4) aprobado definitivamente en su documento modificado por pleno municipal de 14.01.2010 y publicado en el BOP número 100 de 31.5.2010.

#### DATOS REGISTRALES:

Urbana: Parcela de uso residencial ubicada en el sector PAU O-4, sujeta a la Ordenanza PAS HSI-3. Tiene una cabida de 3.000,00 metros cuadrados, se le asigna una superficie edificable de 7.500,00 metros cuadrados techo y en ella puede erigirse un máximo de 66 viviendas. Tiene su acceso por el Vial H y linda entrando por la derecha, con la parcela residencial número 8.1.b; por su izquierda, con parte de un tramo del Vial B; y por el fondo, con parte del Espacio Libre V-7 destinado a jardines.

#### TITULARIDAD REGISTRAL:

-Ayuntamiento de Córdoba.

Participación: Cincuenta y siete enteros, ocho centésimas por ciento en plena propiedad (57,08%).

-Comunidad Autónoma de Andalucía.

Participación: Cuarenta enteros, ochenta y tres centésimas por ciento en plena propiedad (40,83%).

-Fundación San Rafael Entidad Benéfica de Construcción

Participación: Dos enteros, nueve centésimas por ciento de plena propiedad (2,09%).

Cargas: La cuota o participación indivisa de propiedad municipal se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba

Tomo 2405 Libro 1670 Folio 7 Finca 75811.

IDUFIR: 14019000834327.

Referencia catastral: 9951502UG3995S0001AG.

- Finca de propiedad de Obra Social Cordobesa Huertos Familiares:

Urbana: Parcela número 1, al sitio del Campo de la Verdad, en término de esta capital, de forma rectangular. Linda: Al Norte, con la Carretera General a Madrid a Cádiz; al Sur, con la calle E, de la Urbanización de la zona Sur, de esta capital; al Este, con la plaza formada en el cruce de la carretera General de Madrid a Cádiz, y de la prolongación del puente nuevo a carretera de Córdoba a Granada; y por el Oeste, con finca vendida al Instituto Nacional de Previsión, con destino a la construcción de un ambulatorio auxiliar del S.O.E. Tiene una superficie de cuatro mil novecientos dieciocho metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Sobre la descrita finca ha sido construido un edificio de nueva planta, destinado para gimnasio, exhibición de deportes, sauna y bar, obra que fue realizada con sujeción al proyecto aprobado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, llevándose a cabo su recepción provisional, con fecha 10 de mayo de 1965. Se han segregado 2.171,95 metros cuadrados, siendo la descripción de esta finca según nota al margen de la inscripción 6º, la siguiente:

Urbana: Resto de parcela número 1, al sitio del Campo de la Verdad, con fachada al Norte, a la Avenida de Cádiz, de esta ciudad. Linda: Por su derecha entrando, con la finca segregada; por su izquierda, con la Plaza de Andalucía; por su fondo, con la calle Huelva. Tiene una superficie de dos mil setecientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

#### TITULARIDAD:

Obra Social Cordobesa Huertos Familiares. CIF G14023600.

100,000000% del pleno dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Tomo 665 libro 665 Folio 229 Finca 20193.

IDUFIR: 14020000161146.

La justificación de efectuar la permuta viene avalada por informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente que sustentan la necesidad de efectuar la adquisición del bien descrito mediante permuta.

Segundo. Aprobar las valoraciones de los bienes a permutar, según informe de la Oficina de Patrimonio de la GMU:

-Porción de parcela de propiedad municipal: 450.310,75 euros.

-"Polideportivo de la Juventud": 450.310,75 euros.

Tercero. Recabar compromiso formal de Obra Social Cordobesa "Huertos Familiares", titular registral del bien a adquirir por permuta, de aceptación de ésta en los términos y valoraciones que figuran en el expediente, con carácter previo a la resolución del procedimiento iniciado.

Cuarto. Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la permuta expresada, del que se dará oportuna publicidad por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de asegurar la transparencia en el procedimiento.

Quinto. La Parcela de propiedad municipal a enajenar mediante permuta, se destinará a la construcción de vivienda libre en tanto que el bien a adquirir, se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, siendo su destino el de equipamiento deportivo.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida

Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 753).  
Córdoba, 2 de junio de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo

Puig.

---